



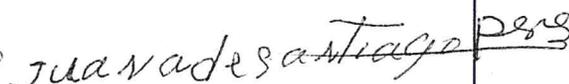
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2021

11 DE NOVIEMBRE DE 2021

FISM 2021 PF 2021 PROII 2021 FISE 2021

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	DELEGACION SAN MIGUEL		
PROGRAMA	FISM 2021					
NOMBRE DE LA OBRA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES EN LA DELEGACION DE SAN MIGUEL TOLIMÁN, QRO.					
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATO			
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	18 DE OCTUBRE DE 2021	TERMINO	9 DE DICIEMBRE DE 2021
No. OFICIO DE APROBACIÓN	MTQ/FISM 2021/31					
No. DE OBRA	FISM2021	BENEFICIARIOS	50 HABITANTES			
MONTO AUTORIZADO	\$824,573.67 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 67/100 M. N.).					
INVERSIÓN EJERCIDA						
TOTAL	\$824,509.80	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$0.00	
				MUNICIPAL	\$824,509.80	
DICTAMEN	TERMINADA Y OPERANDO					
OBSERVACIONES:						
<u>CONSTRUCCION DE 11 CUARTOS ADICIONALES EN LA DELEGACION DE SAN MIGUEL, INCL. TRAZO Y NIVELACION, EXCAVACIONES, MAMPOSTERIAS, RELLENOS, CADENAS DE DESPLANTE, CASTILOS DE CONCRETO REFORZADOS CON ARMEX, CADENA DE CERRAMIENTO, MUROS DE BLOCK, PISOS DE CONCRETO, APLANADOS INTERIORES Y EXTERIORES, LOSA DE CONCRETO ARMADO CON VARILLA DE 3/8# Y CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, IMPERMEABILIZACION, PRETIL, HERRERIAS E INSTALACION ELECTRICA CON SALIDA DE CENTRO, APAGADOR Y CONTACTO.</u>						
 ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA		POR LA ENTIDAD EJECUTORA		 ING. JOSE TRINIDAD JUÁREZ GUTIERREZ SUPERVISOR DE OBRA		
		 C. MARTÍN RAMÍREZ R. CONCERTADOR SOCIAL		OPERADO RAMO 33 FISM 2021		
Marina Alvarado Mtz.		POR EL COMITÉ COMUNITARIO				
Marina Alvarado Martínez		MARIOLA RIVERA DE SANTIAGO		JUAN DE SANTIAGO PÉREZ		
PRESIDENTE		SECRETARIO		TESORERO		
						
Natalia Morales Granados						

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."